



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Rentas y Patentes

REF: Autoriza ampliación de rubro y cambio razón social en Patente Comercial.

D.R. N° 05  
ACR/aod  
20012023

**EXENTO N° 000074**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 20 de enero de 2023

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de Ampliación de rubro y cambio razón social en patente municipal, de fecha 09-01-2023, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 91 de fecha 10.01.2023.

- Carpeta tributaria electrónica personalizada de fecha 06/01/2023, del Servicio de Impuestos.
- Recepción de Aviso de Cambio de Giro Folio N° 24090886051, emitidos por el Servicio de Impuestos de fecha 06 de enero de 2023
- Estatuto Actualizado de "Vive Aventuras Chile SpA", RUT N° 76.922.218-9 de fecha 04 -10-2018, certificado de estatuto actualizado, certificado de vigencia, ambos de fecha 06 de enero de 2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño,
- Copia de Rol Único Tributario N° 76.922.218-9 de "Vive Aventuras Chile SpA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06 de enero de 2023.
- Fotocopias de la Cédula de Identidad N° 16.165.512-0 de Claudio Alejandro Rojas Donoso y de la Cédula de Identidad N° 17.081.297-2 de Juan Carlos Amor Rojas Donoso.
- Plan de contingencia en caso de accidente, presentado por el representante legal de la empresa.
- Ficha Inscripción y Aceptación del Riesgo de la Actividad prestadores servicios de turismo aventura.
- Fichas técnicas Turismo recreativo en:
  - Kayak Tour (laguna Topocalma), (Bandurrias – Rio Rapel de Navidad), (Bandurrias Central Rapel).
  - "Trekking, senderismo, Hiking, Montañismo"
  - Cicloturismo"
- Patente municipal comercial Rol 2000303 vigente, según orden de ingreso N° 066460 de fecha 28.07.2022.

de Sernatur. Región O'Higgins, ingresado mediante providencia N° 165 de fecha 18 de enero de 2023..

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE** la Ampliación de rubro a la Patente Municipal de Comercial Rol 2000303, razón social, "VIVE AVENTURAS CHILE SPA, RUT N° 76.922.218-9, representada por los Sres. CLAUDIO ALEJANDRO ROJAS DONOSO, Cédula de Identidad N° 16.165.512-0 y JUAN CARLOS AMOR ROJAS DONOSO, Cédula de Identidad N° 17.081.297-2, para explotar el rubro de Actividades de Operador Turístico, actividades de Turismo Aventura, venta de implemento deportivo y accesorios Telefonicos, a contar de la fecha, en local ubicado en Hermanos Carrera N° 530 comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N°: 000074  
LITUECHE: 20 de enero de 2023

**CAMBIESE** en la Patente Municipal Comercial, Rol 2000303 la denominación de la Sociedad de “ELECTRICIDAD Y TECNOLOGIA DIAMAN LIMITADA, RUT 76.922.218-9 a “VIVE AVENTURAS CHILE SPA”, RUT 76.922.218-9,

**EFFECTÚESE** la modificación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000303 Comercial, correspondiente al Segundo semestre tributario año 2022.

**CABE** señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 1358 de fecha 06-11-2018 y por decreto Alcaldicio N° 001447 de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba cambio de local a funcionar en calle Hermanos Carrera N° 530 de la comuna de Litueche.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/ RPV/ACH/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

